



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

UC1516_3“Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE
VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL**

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión y realización de los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Distribuir los patrones del modelo, según fichas de diseño y producción, facilitando la marcada y el proceso de corte.



- 1.1 Comprobar la agrupación de los patrones de la prenda, según talla, información contenida en los mismos y correspondencia al modelo.
 - 1.2 Organizar los patrones según componentes y materiales (exterior, forros, entretelas) requeridos, para el corte.
 - 1.3 Verificar el extendido de los tejidos, su disposición uni o multicapa según requerimientos de la prenda y/o material.
 - 1.4 Verificar el extendido de las distintas pieles seleccionadas, comprobando el preste de las mismas.
 - 1.5 Contrastar la distribución de los patrones sobre el tejido y/o piel verificando las formas e indicaciones de los mismos y las tolerancias admisibles teniendo en cuenta el procedimiento de corte.
 - 1.6 Comprobar que las piezas distribuidas concuerdan con la talla seleccionada verificando sus referencias, puntos de casado, posición, dirección entre otros.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

2. Marcar los contornos de los patrones, según ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar las herramientas de marcado según requerimientos de los materiales que componen la prenda.
 - 2.2 Perfilar los patrones distribuidos sobre el material, comprobando que no sufren variaciones en las formas.
 - 2.3 Trasladar a las pieles y a todas las capas de tejido las marcas del patrón, cumpliendo los requerimientos de ficha técnica.
 - 2.4 Verificar que las piezas marcadas contiene las señalizaciones requeridas por el corte.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

3. Cortar piezas marcadas según la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Seleccionar las herramientas de corte según el material a cortar y ficha técnica de producción.
 - 3.2 Cortar el material (tejido y/o piel) controlando los perfiles y márgenes de costura establecidos en la ficha de corte.
 - 3.3 Comprobar que las piezas cortadas corresponden a la prenda según ficha de corte, preparándolas para su identificación.
 - 3.4 Verificar las piezas cortadas de la prenda comprobando las señalizaciones requeridas, su empaquetado y etiquetado, según modelo y ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

4. Supervisar el ensamblado de las piezas de la prenda según la ficha técnica, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 4.1 Comprobar el procedimiento de ensamblaje, a mano o a máquina, se adecua al modelo y materiales de la prenda.
 - 4.2 Comprobar el funcionamiento de las máquinas de confección y planchas, así como su adecuación a las necesidades específicas del ensamblado y conformado.
 - 4.3 Cotejar las operaciones previas al ensamblado para la prueba, comprobando el comportamiento de los materiales a las formas requeridas.
 - 4.4 Controlar el ensamblado de las piezas, adoptando las costuras a mano o a máquina, considerando posibles rectificaciones en la prueba al cliente.
 - 4.5 Verificar el ensamblado de las piezas de la prenda comprobando formas y dimensiones, según ficha de diseño.
 - 4.6 Supervisar la preparación de los elementos secundarios de la prenda y su disposición ante su posible incorporación en prueba, según ficha técnica de diseño.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

5. Efectuar la prueba de la prenda al cliente, verificando o rectificando el modelo según los requerimientos del proyecto de vestuario.

- 5.1 Vestir al cliente con la prenda prevista, observando si se adapta o no a su silueta y sus medidas.
 - 5.2 Efectuar adaptaciones de la prenda a los requerimientos técnicos y estéticos del diseño ajustando la misma a la figura del cliente.
 - 5.3 Señalar posibles cambios o nuevas aportaciones en la prenda, solucionando los problemas o errores detectados en la prueba y requerimientos del cliente, comprobando su viabilidad.
 - 5.4 Efectuar las marcas de los elementos secundarios o accesorios y ornamentos, según requerimientos del cliente y del diseño, verificando las situaciones o la rectificación de las mismas.
 - 5.5 Trasladar las marcas de rectificación de la prenda si fuera necesario posteriormente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

6. Supervisar el ensamblado de la prenda, trasladando las modificaciones de la prueba para el montaje final, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Comprobar el traslado de las marcas, encarando las piezas modificadas en la prueba, afinándolas en su caso.
- 6.2 Controlar el ensamblado de la prenda con arreglo a las señalizaciones, determinando la posibilidad de una segunda prueba, comprobando si fuera necesaria un ajuste posterior en el forrado, entretelado, bajos entre otros.
- 6.3 Determinar una segunda prueba, en su caso, efectuando las modificaciones requeridas y aplicándolas en el ensamblado.
- 6.4 Verificar el ajuste de la prenda en función de las modificaciones realizadas, de acuerdo a la ficha de diseño.
- 6.5 Comprobar la aplicación de elementos de cierre y adornos en función de los requerimientos de uso de la prenda según ficha técnica.



- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

7. Supervisar el procedimiento de planchado y presentación de la prenda, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 7.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas y accesorios de planchado seleccionadas en función del material y requerimiento de las formas y conformado de la prenda.
 - 7.2 Controlar los parámetros de planchado: temperatura, vapor, presión, aspiración, entre otros. según requerimientos
 - 7.3 Controlar las operaciones de planchado verificando que la máquina y los accesorios son los requeridos.
 - 7.4 Comprobar la calidad final de acabado, la presentación y embalaje previsto.
 - 7.5 Informar al cliente del mantenimiento y cuidado de uso que requiere la prenda.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Distribución de los patrones del modelo, a partir de fichas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica en la distribución de los patrones del modelo.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Juego de patrones.
 - Técnicas de estudio de marcadas.
 - Tolerancias.
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipo, útiles y herramientas de marcado.
 - Equipos de marcada convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Mesas de corte.
- Estudio de la distribución manual de patrones
 - Dimensiones de componentes.
 - Sentido y ángulo de desplazamiento.
 - Sistema de corte a utilizar (manual o automatizado).
 - Tipo de extendidos de material (una o multicapa).
 - Cálculo del rendimiento.
- Procedimiento de preparación de la marcada manual.



- Distribución de patrones por dimensiones.
- Número de componentes por modelo.
- Parámetros de posicionamiento de patrones.
- Tolerancias y aproximación de patrones.

2. Marcado de los contornos de los patrones a partir de ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica en marcado de patrones del modelo.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Juego de patrones.
 - Estudio de marcadas.
 - Técnicas de marcado
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipo, útiles y herramientas de marcado.
 - Equipos de marcada convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Mesas de corte.
- Procedimiento de extendido de materiales marcado de patrones.
 - Extendido de tejidos y/o pieles.
 - Distribución de patrones.
 - Marcado de contornos.
 - Señalizaciones de identificaciones internas y externas de marcas.
 - Comprobación de marcas para el corte.

3. Corte de piezas marcadas, a partir la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica en el corte del modelo.
 - Ficha técnica producción.
 - Ficha técnica de corte.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales empleados.
 - Tejidos, tipo y características, aplicaciones.
 - Pieles tipo y características, aplicaciones.
- Procedimiento de corte.
 - Sistema de corte a utilizar (manual o automatizado).
 - Parámetros de corte.
 - Comprobación de las piezas cortadas.
 - Etiquetado del las piezas.
 - Empaquetado del los distintos componentes del modelo.
- Equipo, útiles y herramientas de corte.
 - Equipos de corte convencional (manual o mecánico).
 - Útiles y herramientas de corte
 - Mesas de corte.

4. Procedimiento de ensamblado de las piezas de la prenda a partir de la ficha técnica.

- Documentación técnica específica en el ensamblado de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Procedimientos básicos de ensamblado.
 - Procedimientos básicos de planchado y conformado.



- Normalización de costuras.
- Procedimientos de la empresa.
- Materiales empleados.
 - Hilos: tipos, características, aplicaciones.
 - Adhesivos: tipos y características.
- Procedimientos de ensamblado de prendas.
 - Ensamblado a mano o a máquina.
 - Ensamblado por pegado.
 - Parámetros de la costura.
 - Ensamblado de componentes externos e internos.
 - Aplicación de componentes (bolsillos interno y externos, presilla, entre otros).
- Equipo, útiles y herramientas del ensamblado.
 - Máquinas de coser: tipos, características y aplicaciones.
 - Equipos, herramientas y útiles para el pegado.
 - Ajuste y regulación de máquinas y herramientas.

5. Prueba de la prenda al cliente, a partir de los requerimientos del proyecto de vestuario.

- Documentación técnica específica para la prueba de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Toile o glasilla.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimiento de prueba del prototipo y/o glasilla.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación a modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de confección.
 - Corrección de las desviaciones detectadas en la prenda.
 - Adaptación de complementos.
 - Determinación, en su caso, de una segunda prueba.

6. Ensamblado de la prenda, trasladando las modificaciones de la prueba para su montaje final.

- Documentación técnica específica del ensamblado final de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimiento de rectificación y ensamblado final de la prenda.
 - Soluciones aportadas por las pruebas de la prenda.
 - Localización de las modificaciones en la prenda.
 - Verificación de las correcciones y afinado requerido.
 - Aplicación componentes internos (hombreras, conformados, entre otros),
 - Aplicación de elementos de cierre y adorno.

7. Procedimientos de planchado y presentación de la prenda.

- Documentación técnica específica en el planchado y presentación de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño y acabado.



- Etiquetado de composición y conservación.
- Procedimientos de la empresa.
- Equipos, útiles y herramientas de acabado y presentación.
 - Puesto de planchas.
 - Planchas manuales, termofijadoras y otras.
 - Hormas y cepillo de planchado.
 - Etiquetadoras, máquina de embolsado y otras.
- Procedimientos de acabado.
 - Operaciones de planchado: intermedio y final. características y aplicaciones.
 - Parámetros del planchado: temperatura, vapor, presión, aspirado.
 - Calidad final de la prenda: parámetros de control, intervalos de control y tolerancias definidas.
- Procedimientos de presentación final.
 - Forma de presentación: doblado, perchas, entre otros.
 - Etiquetado de conservación y composición.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general de los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procesos básicos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida en textil y piel.
 - Tipos de prendas en textil y piel. Características y aplicaciones.
 - Tejidos, pieles y cueros. Tipos, características y aplicaciones.
 - Tipos de hilos, fornituras, complementos de refuerzo y relleno.
- Máquinas, herramientas y útiles de uso en la realización de vestuario a medida en textil y piel.
 - Máquinas y equipos de corte.
 - Máquinas de coser o ensamblar: puntada recta, zig-zag, doble arrastre, triple arrastre, recubridoras, overlock, puntada invisible, ojales, botones y otros.
 - Máquinas y equipos de planchado.
 - Máquinas de acabado: prensas de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.



- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad:

- 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable posibles contingencias.
- 4.2 Mantener en buen estado de uso de los equipos de protección individual.
- 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional
- 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1516_3 Supervisar y realizar los procesos de corte confección, pruebas y acabados de vestuario a medida”, se tiene situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la supervisión de los procesos de corte, prueba, ensamblaje y acabado de una prenda representativa de vestir a medida, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar los procesos de corte y ensamblado de la prenda.
2. Probar la prenda.
3. Controlar los procesos de ensamblado y acabado final de la prenda.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.



- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Control de los procesos de corte y ensamblado de la prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Organización del juego de patrones pertenecientes al modelo según requerimientos.- Verificación del extendido del material.- Comprobación de la distribución y marcada de patrones.- Control del corte de los materiales a partir del trazado de patrones.- Control del ensamblaje de las piezas que componen la prenda para la puesta en prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Prueba de la prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Vestir a la persona con la prenda.- Ajuste de la prenda en la persona.- Comprobación de líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros.- Adecuación al modelo, (análisis estético y anatómico), estabilidad dimensional.- Adecuación al uso y confortabilidad de la prenda.- Comprobación de correcciones de la prenda- Marcado de elementos secundarios y ornamento según requerimientos.- Determinación, en su caso, de una segunda prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala B.</i>
<i>Control de los procesos de ensamblado y acabado final de la prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobar el traslado de marcas de las correcciones de la prueba.- Controlar el ensamblado de prenda.- Comprobación del ajuste de la prenda.- Verificación de los elementos de cierre y adornos aplicados.- Comprobación de las operaciones de planchado y/o conformado.- Control final de la prenda.- Verificación de la presentación y etiquetado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>



Escala A

5	<i>Se ha controlado, minuciosamente, la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando toda la información técnica proporcionada, seleccionando acertadamente las máquinas y herramientas requeridas, comprobando, con rigor los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados según requerimientos.</i>
4	<i>Se ha controlado la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando la información técnica proporcionada, seleccionando las máquinas y herramientas requeridas, comprobando los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados según requerimientos.</i>
3	<i>Se ha controlado la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando parte de la información técnica proporcionada, seleccionando algunas de las máquinas y herramientas requeridas, comprobando, aceptablemente los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados según requerimientos.</i>
2	<i>Se ha controlado suficientemente la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, seleccionando alguna de las máquinas y herramientas requeridas, comprobando, sin rigor, los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados sin tener en cuenta los requerimientos.</i>
1	<i>Se ha controlado inadecuadamente la preparación de la prenda a medida en prueba, no utilizando la información técnica proporcionada, ni seleccionando las máquinas y herramientas requeridas, sin comprobar los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha probado minuciosamente la prenda a la persona según requerimientos del modelo, utilizando toda la información técnica proporcionada, ajustando con destreza, líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando, con rigor la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, y efectuando todas las correcciones requeridas. Se determina, en su caso, una segunda prueba.</i></p>
4	<p><i>Se ha probado la prenda a la persona según requerimientos del modelo, utilizando la información técnica proporcionada, ajustando líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, y efectuando las correcciones requeridas. Se determina, en su caso, una segunda prueba.</i></p>
3	<p><i>Se ha probado la prenda a la persona según requerimientos del modelo, utilizando parte de la información técnica proporcionada, ajustando algunas líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando mínimamente la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, y efectuando parcialmente las correcciones requeridas. Se determina, en su caso, sin certeza una segunda prueba.</i></p>
2	<p><i>Se ha probado la prenda a la persona sin tener en cuenta los requerimientos del modelo, utilizando parcialmente de la información técnica proporcionada, ajustando mínimamente líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y sin comprobar la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, ni efectuando las correcciones requeridas</i></p>
1	<p><i>Se ha probado inadecuadamente la prenda a la persona sin tener en cuenta los requerimientos del modelo, no utilizando la información técnica proporcionada, ni ajustando líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros, sin efectuar las correcciones requeridas</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha controlado minuciosamente la prenda a medida para su entrega, utilizando toda la información técnica proporcionada, comprobando con rigor las operaciones de ensamblado según requerimientos de la prueba, efectuando con destreza, las operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.,</i>
4	<i>Se ha controlado la prenda a medida para su entrega, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando las operaciones de ensamblado según requerimientos de la prueba, efectuando las operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.</i>
3	<i>Se ha controlado la prenda a medida para su entrega, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando las operaciones de ensamblado teniendo en cuenta parcialmente los requerimientos de la prueba, efectuando algunas de las s operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.,</i>
2	<i>Se ha controlado suficientemente la prenda a medida para su entrega, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando, mínimamente las operaciones de ensamblado sin tener en cuenta los requerimientos de la prueba, ni efectuando las operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.,</i>
1	<i>Se ha controlado inadecuadamente la prenda a medida para su entrega, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando las operaciones de ensamblado requeridas por el modelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

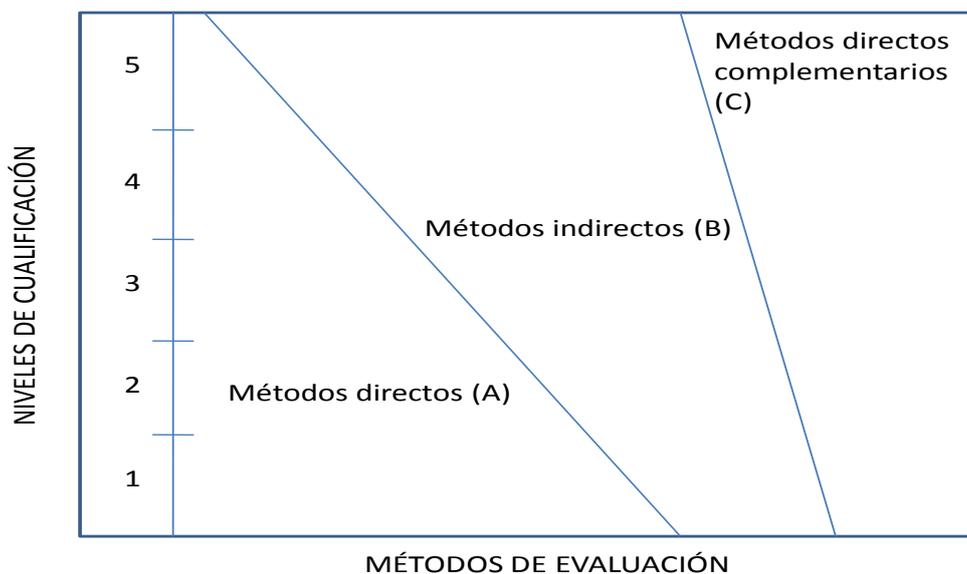
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión y realización de los procesos de corte y confección, pruebas y acabados de vestuario a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no siempre tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.